

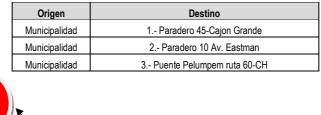
I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE Dirección de Tránsito y Transporte Público

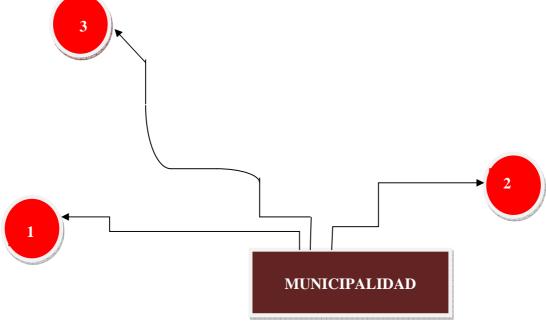
APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL SESION N°1186 del Viernes 18/10/2013

 El Decreto Nº 105 del 03/04/2013, publicado en el D. O. el 30/09/2013, que "Modifica Decretos Nº 97 de 84 Y 170 de 85, en el Sentido de Fijar Especificaciones y Condiciones del Examen Práctico de Conducción a Postulantes a Licencia de Conductor No Profesional Clase B.

Oficio N° 100/2013 de CONASET

Defínase como puntos de origen - destino para la primera etapa de conducción libre, los siguientes pares:





2. Se entenderá por conducción libre, aquella que realiza el postulante en forma autónoma sin recibir instrucciones por parte del examinador dirigiéndose a algún punto determinado de común acuerdo con el

Prat # 12, Olmue Fono: 33-2442738 transito@olmue.cl



I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE Dirección de Tránsito y Transporte Público

examinador municipal. Esta etapa tendrá una duración entre 10 a 15 minutos. Dicho destino se definirá solo en el momento en que se rinda el examen práctico, debiendo variar éste en caso de reprobación.

- 3. La segunda etapa del examen práctico será guiada. Se entenderá por conducción guiada, aquella que realiza el postulante siguiendo las indicaciones entregadas por el examinador para dirigirse a un destino previamente establecido. Dicho destino se definirá solo en el momento en que se rinda el examen práctico, debiendo variar éste en caso de reprobación.
- 4. La conducción guiada se realizará dentro de los límites comunales. Esta etapa durará entre 15 a 10 minutos, debiendo completar entre la etapa libre y la guiada, un total de 25 minutos.
- 5. De acuerdo al artículo 9º del D. S. Nº 170/85, "Las condiciones generales y las conductas a controlar deberán ser dadas a conocer a los postulantes previo a la realización del examen", las cuales son, las siguientes:

Son errores leves:

- 1. No identificar correctamente los documentos obligatorios para el tránsito de un vehículo, señalados en los artículos 51 y 89 de la Ley de Tránsito.
- 2. No ajustar espejos retrovisores y asiento antes de iniciar la marcha.
- 3. Insistir en la puesta en marcha con el motor encendido.
- 4. No desactivar freno de estacionamiento antes de iniciar la marcha.
- 5. Iniciar marcha con la puerta abierta o mal cerrada.
- 6. Subir, forzar o golpear fuertemente la cuneta al cambiar de pista.
- 7. No dejar de señalizar una vez efectuado el cambio de pista.
- 8. No señalizar virajes, incorporaciones a la circulación, salidas de la circulación o señalizarlas erróneamente.
- 9. No dejar de señalizar una vez efectuado un viraje o una incorporación a la circulación.
- 10. Subir a la cuneta con alguna de las ruedas al virar.
- 11. Estacionar dejando una separación respecto a la cuneta mayor a 30 cm y/o una distancia inferior a 60 cm entre vehículos.
- 12. Detener o estacionar el vehículo en doble fila.
- 13. No activar freno de estacionamiento luego de finalizar el estacionamiento.
- 14. Subir, forzar o golpear fuertemente la cuneta al estacionar.
- 15. No señalizar un viraje en U o señalizarlo erróneamente.
- 16. No respetar líneas de pistas, bordes de calzada, líneas de detención demarcadas o imaginarias y achurados.
- 17. Circular en una relación de marcha no adecuada en función de la velocidad, el vehículo y las circunstancias del tráfico y la vía.
- 18. Utilizar bocina sin motivo justificado.
- 19. No identificar los mandos del vehículo (limpiaparabrisas, luces, bocina).
- 20. Conducir de forma brusca o a saltos.
- 21. No observar el tráfico durante el examen.

Son errores graves:

- 1. Realizar incorporación a la circulación, viraje o cambio de pista obstaculizando a los demás usuarios que cuentan con prioridad, sin generar riesgo de accidente.
- 2. Cambiar sorpresivamente de pista obstruyendo la circulación.
- 3. No señalizar al cambiarse de pista o señalizar erróneamente.
- 4. Sobrepasar o adelantar en paso de peatones y cruces no regulados.
- 5. Adelantar generando riesgo para los vehículos que transitan en sentido contrario.

Prat # 12, Olmue Fono: 33-2442738 transito@olmue.cl



I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE Dirección de Tránsito y Transporte Público

- 6. Ingresar a intersección sin tener el espacio suficiente, obstaculizando el tránsito de otros vehículos y peatones.
- 7. Abrir la puerta y descender del vehículo sin observar.
- 8. No respetar señal de prioridad "Ceda el Paso" (vertical o demarcación).
- 9. No respetar señales de prohibición, restricción y obligación.
- 10. Sobrepasar sostenidamente el eje central de la calzada, generando riesgo para los otros usuarios de la vía.
- 11. Circular sin encender luces correspondientes cuando su uso sea obligatorio o necesario.
- 12. Confundir pedales: embrague, freno, acelerador.
- 13. Soltar momentáneamente las dos manos del volante, siempre que no exista pérdida de dominio.
- 14. Conducir el vehículo contra el sentido del tránsito.
- 15. Circular sin mantener una distancia razonable y prudente respecto de otros usuarios de las vías.
- 16. Manipular elementos electrónicos y/o la radio del vehículo durante el examen.
- 17. No respetar el derecho preferente de paso de peatones, ciclistas y otros vehículos.

Son errores reprobatorios:

- 1. No usar cinturón de seguridad (conductor y pasajeros).
- 2. Realizar incorporación a la vía, viraje o cambio de pista obligando a que los usuarios con prioridad modifiquen su trayectoria, generando riesgo de accidente.
- 3. Sobrepasar por la berma.
- 4. No detenerse ante una luz roja o señal de prioridad "Pare".
- 5. Golpear a personas, animales, vehículos u otros elementos.
- 6. Perder el control del vehículo.
- 7. Sobrepasar la velocidad máxima permitida en la vía.
- 8. Desobedecer las señales u órdenes de tránsito de un integrante de Carabineros.

DIRECTOR
DE
TRANSITO

GLADYS ZAMORANO TORRES

Director de Transito